



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																					
CONTROL INTERNO																																								
1	1			Tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal 2025			Del análisis al Tabulador de Sueldos autorizado mediante Acta de Sesión Ordinaria de cabildo 05/2025 de fecha 31 de marzo de dos mil veinticinco, del Municipio de Tetlatlahuca, se identificó que el tabulador únicamente establece el salario mensual rango inferior y un salario mensual rango superior para cada uno de los puestos establecidos, de lo cual se desprenden dos circunstancias irregulares: a pesar de dar cumplimiento en cuanto a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, omite especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie que se pagaran durante el ejercicio fiscal 2025, en contravención a lo establecido en el artículo 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por otra parte, establece un salario mensual rango inferior para cada puesto, no obstante en el mismo instrumento estipulan un “salario mensual rango superior”, hecho que potencialmente genera discrecionalidad y falta de control presupuestal en el capítulo de servicios personales, toda vez, que durante el ejercicio fiscal pudieran transitar de un monto mínimo a un máximo según lo estipule el instrumento autorizado; por lo que en su caso, el Ente debió establecer una escala de percepciones ordinarias (niveles) que correspondan conforme a los puestos del Tabulador de sueldos y salarios, de acuerdo con los distintos tipos de personal, atribuciones, responsabilidades entre otros elementos. Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																					
2	2			Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)			De la revisión efectuada al municipio a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), herramienta tecnológica que recopila la información de diversos aspectos, y que con base en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, permite verificar los avances en la armonización conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas contables emitidas por el CONAC; se pudo determinar un grado de cumplimiento del Municipio de Tetlatlahuca. A continuación, en la siguiente tabla se muestran los apartados que fueron evaluados en los periodos del 1ro. y 2do. trimestre correspondiente a los meses enero-marzo y abril-junio del ejercicio fiscal 2025, obteniendo los siguientes resultados: <table><tr><th>Periodo</th><th>Apartado</th><th>Llenado Inicial</th><th>Validación ESFL Inicial</th><th>En proceso de Solventación</th><th>Validación ESFL</th></tr><tr><td>1er Trimestre</td><td>D. Transparencia</td><td>84.94%</td><td>0.00%</td><td>66.94%</td><td>65.62%</td></tr><tr><td rowspan="4">2do Trimestre</td><td>A. Registros contables</td><td>100.00%</td><td>92.07%</td><td>92.07%</td><td>92.07%</td></tr><tr><td>B. Registros presupuestarios</td><td>100.00%</td><td>100.00%</td><td>100.00%</td><td>100.00%</td></tr><tr><td>C. Registros administrativos</td><td>100.00%</td><td>100.00%</td><td>100.00%</td><td>100.00%</td></tr><tr><td>D. Transparencia</td><td>100.00%</td><td>91.83%</td><td>91.83%</td><td>91.83%</td></tr></table> Correspondiente al 1er trimestre del año 2025, se obtuvo que el municipio de Tetlatlahuca, de los 35 reactivos de Transparencia, incumplió con 9 reactivos, 3 reactivos con una valoración baja y 1	Periodo	Apartado	Llenado Inicial	Validación ESFL Inicial	En proceso de Solventación	Validación ESFL	1er Trimestre	D. Transparencia	84.94%	0.00%	66.94%	65.62%	2do Trimestre	A. Registros contables	100.00%	92.07%	92.07%	92.07%	B. Registros presupuestarios	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	C. Registros administrativos	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	D. Transparencia	100.00%	91.83%	91.83%	91.83%
Periodo	Apartado	Llenado Inicial	Validación ESFL Inicial	En proceso de Solventación	Validación ESFL																																			
1er Trimestre	D. Transparencia	84.94%	0.00%	66.94%	65.62%																																			
2do Trimestre	A. Registros contables	100.00%	92.07%	92.07%	92.07%																																			
	B. Registros presupuestarios	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%																																			
	C. Registros administrativos	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%																																			
	D. Transparencia	100.00%	91.83%	91.83%	91.83%																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							reactivo con una valoración media, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas. En cuanto al 2do trimestre del año 2025, se identificó lo siguiente: De los 41 reactivos de evaluación del apartado A. Registros Contables, incumplió con 1 reactivo, 1 reactivo con una valoración baja y 9 reactivos con una valoración media. De los 27 reactivos de evaluación Apartado D. incumplió con 1 reactivo y 1 reactivo con una valoración media. Se hace notar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 Bis y 51 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción VI de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, publicadas el 29 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, Guías de Evaluación y Manuales de Evaluación de la Armonización Contable.				
3	3			Notas a los Estados Financieros			De la revisión a la información en cuenta pública que remite el Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, se observa que omiten integrar diversa información relacionada con las Notas a los Estados Financieros señaladas en el Acuerdo NOR-01-08-008 publicado en el Diario Oficial de la Federación con reforma de fecha 06 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente: a) Notas de Gestión Administrativa. (16 notas) El municipio no remite las notas de Gestión administrativa, con lo cual incumple la normativa, toda vez que: Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. Entre los puntos a destacar de las notas de Gestión Administrativa están las siguientes: 1. Autorización e Historia 2. Panorama Económico y Financiero 3. Organización y Objeto Social 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros 5. Entre otros. b) Notas de Memoria-Cuentas de Orden. (2 notas) El municipio remite las Notas de Memoria, sin embargo, no tienen información (contable), es decir todos los conceptos están en ceros, con lo cual incumplen la normativa, toda vez que:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes: 1.- Cuentas de Orden Contables: • Valores • Emisión de Obligaciones • Avales y Garantías • Juicios Inversión • Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares • Bienes Concesionados o en Comodato. 2. Cuentas de Orden Presupuestario • Cuentas de ingresos • Cuentas de egresos Cabe resaltar que la información de Notas de Memoria son importantes, tal es el caso del apartado de Juicios, donde es necesario saber los casos e importes de Juicios por Laudos Laborales existen en el municipio a la fecha No omito señalar que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Artículo 49 señala lo siguiente: Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente: I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial; III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros; V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																										
							Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																																																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo NOR-01-08-008 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 06 de diciembre de 2022.																																																																										
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																																																													
4	4			Responsabilidad de Funcionarios Públicos Préstamos entre programas, anticipos de nómina, comisiones bancarias, préstamo personal	\$225,300.61		Derivado de la revisión a la cuenta pública del período del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, en la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos , se identificaron saldos deudores registrados en la cuenta 1.1.2.3.2.16 Responsabilidad de Funcionarios por los importes de \$32,902.16 y \$192,398.45 , mismos que al final del ejercicio no fueron reintegrados, lo cual es improcedente debido a que los recursos que son transferidos al municipio no podrán bajo ninguna circunstancia destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en las leyes respectivas, aunado a que los pagos por los conceptos descritos en el cuadro inferior, no se encuentran previstos en su presupuesto de egresos autorizado. <table><tr><th colspan="5">INGRESOS FISCALES</th></tr><tr><th>DEUDOR</th><th>PÓLIZA</th><th>FICHA POR COBRAR</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>FORTAMUN 2024</td><td>D02ING0003</td><td>IF2400000000000004</td><td>PRÉSTAMO DE INGRESOS PROPIOS A FORTAMUN 2024</td><td>10,560.00</td></tr><tr><td>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024</td><td>D12ING0012</td><td>IF2500000000000018</td><td>PRÉSTAMO DE INGRESOS PROPIOS A FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024</td><td>21,674.00</td></tr><tr><td>FRANCISCO JAVIER FLORES ANGEL y BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA</td><td>VARIAS</td><td>VARIAS</td><td>COMISIONES BANCARIAS</td><td>668.16</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$32,902.16</td></tr><tr><th colspan="5">PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS</th></tr><tr><th>DEUDOR</th><th>PÓLIZA</th><th>FICHA POR COBRAR</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>FORTAMUN 2025</td><td>D01FEP0068-D01FEP0069</td><td>FEP250FGP25-FFM25</td><td>PRÉSTAMO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL FONDO FORTAMUN 2025</td><td>50,000.02</td></tr><tr><td>FORTAMUN 2025</td><td>D04ISR0002</td><td>ISR250000000FFM24</td><td>PRÉSTAMO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL FONDO FORTAMUN 2025</td><td>14,458.06</td></tr><tr><td>INGRESOS FISCALES 2024</td><td>D03FEP0006</td><td>FEP250000FGP25-IF</td><td>PRÉSTAMO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL FONDO INGRESOS FISCALES 2024</td><td>113,258.93</td></tr><tr><td>VARIOS</td><td>VARIAS</td><td>VARIAS</td><td>PRÉSTAMO ENTRE PROGRAMAS, ANTICIPOS DE NÓMINA, PRÉSTAMO PERSONAL</td><td>14,681.44</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$192,398.45</td></tr><tr><td colspan="4">GRAN TOTAL</td><td>\$225,300.61</td></tr></table>	INGRESOS FISCALES					DEUDOR	PÓLIZA	FICHA POR COBRAR	CONCEPTO	IMPORTE	FORTAMUN 2024	D02ING0003	IF2400000000000004	PRÉSTAMO DE INGRESOS PROPIOS A FORTAMUN 2024	10,560.00	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	D12ING0012	IF2500000000000018	PRÉSTAMO DE INGRESOS PROPIOS A FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	21,674.00	FRANCISCO JAVIER FLORES ANGEL y BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	VARIAS	VARIAS	COMISIONES BANCARIAS	668.16	TOTAL				\$32,902.16	PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS					DEUDOR	PÓLIZA	FICHA POR COBRAR	CONCEPTO	IMPORTE	FORTAMUN 2025	D01FEP0068-D01FEP0069	FEP250FGP25-FFM25	PRÉSTAMO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL FONDO FORTAMUN 2025	50,000.02	FORTAMUN 2025	D04ISR0002	ISR250000000FFM24	PRÉSTAMO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL FONDO FORTAMUN 2025	14,458.06	INGRESOS FISCALES 2024	D03FEP0006	FEP250000FGP25-IF	PRÉSTAMO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL FONDO INGRESOS FISCALES 2024	113,258.93	VARIOS	VARIAS	VARIAS	PRÉSTAMO ENTRE PROGRAMAS, ANTICIPOS DE NÓMINA, PRÉSTAMO PERSONAL	14,681.44	TOTAL				\$192,398.45	GRAN TOTAL				\$225,300.61
INGRESOS FISCALES																																																																													
DEUDOR	PÓLIZA	FICHA POR COBRAR	CONCEPTO	IMPORTE																																																																									
FORTAMUN 2024	D02ING0003	IF2400000000000004	PRÉSTAMO DE INGRESOS PROPIOS A FORTAMUN 2024	10,560.00																																																																									
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	D12ING0012	IF2500000000000018	PRÉSTAMO DE INGRESOS PROPIOS A FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	21,674.00																																																																									
FRANCISCO JAVIER FLORES ANGEL y BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	VARIAS	VARIAS	COMISIONES BANCARIAS	668.16																																																																									
TOTAL				\$32,902.16																																																																									
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS																																																																													
DEUDOR	PÓLIZA	FICHA POR COBRAR	CONCEPTO	IMPORTE																																																																									
FORTAMUN 2025	D01FEP0068-D01FEP0069	FEP250FGP25-FFM25	PRÉSTAMO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL FONDO FORTAMUN 2025	50,000.02																																																																									
FORTAMUN 2025	D04ISR0002	ISR250000000FFM24	PRÉSTAMO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL FONDO FORTAMUN 2025	14,458.06																																																																									
INGRESOS FISCALES 2024	D03FEP0006	FEP250000FGP25-IF	PRÉSTAMO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL FONDO INGRESOS FISCALES 2024	113,258.93																																																																									
VARIOS	VARIAS	VARIAS	PRÉSTAMO ENTRE PROGRAMAS, ANTICIPOS DE NÓMINA, PRÉSTAMO PERSONAL	14,681.44																																																																									
TOTAL				\$192,398.45																																																																									
GRAN TOTAL				\$225,300.61																																																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																										
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada. Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servicios públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.																																																																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX, 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 272 primer párrafo y 288 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																										
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																													
5	6			Sobre Ejercicio Presupuestal	\$8,312,833.19		Del análisis al Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Tetlatlahuca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue aprobado por unanimidad mediante VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, de fecha veintiocho de noviembre de 2025, así como del comportamiento presupuestario de egresos a diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observan 41 partidas con sobregiro presupuestal por \$8,312,833.19. No obstante, se identificaron las siguientes inconsistencias en el Acta de sesión ordinaria de cabildo 20/2025: 1.- Señalan dar por terminada la sesión siendo las <u>dieciséis horas con treinta y tres minutos</u> sin embargo, este Ente Fiscalizador recibe el oficio OF-THUCA-PRES/24-27/11/0624/2025 con fecha 28 de noviembre a las <u>dieciséis horas con cuarenta y siete minutos</u>, a escasos 14 minutos de diferencia, siendo incongruente. 2.- Así mismo, en la sesión ordinaria de cabildo con la asistencia de 14 integrantes de Cabildo, declaran que se aprueba por unanimidad de votos, señalando que todos los miembros de cabildo han manifestado su conformidad con el mismo, sin embargo, 4 integrantes no firman y sellan el acta, sin que se aclare el motivo de su abstención. A continuación se muestran los sobregiros, lo cual denota la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala: <table><tr><th>CUENTA</th><th>NOMBRE</th><th>MODIFICADO</th><th>DEVENGADO</th><th>SOBRE EJERCICIO</th></tr><tr><td>1132</td><td>SUELDOS AL PERSONAL</td><td>16,364,242.01</td><td>16,946,723.75</td><td>- 582,481.74</td></tr><tr><td>1311</td><td>PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL</td><td>90,107.26</td><td>91,497.52</td><td>- 1,390.26</td></tr><tr><td>1323</td><td>PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES</td><td>221,929.86</td><td>228,245.06</td><td>- 6,315.20</td></tr><tr><td>1327</td><td>GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL</td><td>231,640.18</td><td>1,447,758.20</td><td>- 1,216,118.02</td></tr><tr><td>1342</td><td>COMPENSACIONES AL PERSONAL</td><td>115,000.00</td><td>123,955.00</td><td>- 8,955.00</td></tr><tr><td>1543</td><td>OTRAS PRESTACIONES</td><td>0.00</td><td>15,951.00</td><td>- 15,951.00</td></tr><tr><td>1548</td><td>VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL</td><td>0.00</td><td>24,792.28</td><td>- 24,792.28</td></tr><tr><td>2111</td><td>MATERIALES, UTIL.Y EQPOS MEN. D/OFICINA</td><td>428,663.44</td><td>445,737.06</td><td>- 17,073.62</td></tr><tr><td>2141</td><td>MAT.UTIL.Y EQPOS MEN.TECN.D/L INF.Y COM.</td><td>59,757.76</td><td>79,229.56</td><td>- 19,471.80</td></tr><tr><td>2161</td><td>MATERIAL DE LIMPIEZA</td><td>30,289.78</td><td>37,599.28</td><td>- 7,309.50</td></tr><tr><td>2181</td><td>MAT. P/EL REG. E INDENT. BIENES Y PERS.</td><td>186,333.00</td><td>214,618.00</td><td>- 28,285.00</td></tr><tr><td>2211</td><td>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</td><td>195,792.54</td><td>204,014.54</td><td>- 8,222.00</td></tr><tr><td>2461</td><td>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</td><td>333,534.53</td><td>443,578.11</td><td>- 110,043.58</td></tr></table>	CUENTA	NOMBRE	MODIFICADO	DEVENGADO	SOBRE EJERCICIO	1132	SUELDOS AL PERSONAL	16,364,242.01	16,946,723.75	- 582,481.74	1311	PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	90,107.26	91,497.52	- 1,390.26	1323	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	221,929.86	228,245.06	- 6,315.20	1327	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	231,640.18	1,447,758.20	- 1,216,118.02	1342	COMPENSACIONES AL PERSONAL	115,000.00	123,955.00	- 8,955.00	1543	OTRAS PRESTACIONES	0.00	15,951.00	- 15,951.00	1548	VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00	24,792.28	- 24,792.28	2111	MATERIALES, UTIL.Y EQPOS MEN. D/OFICINA	428,663.44	445,737.06	- 17,073.62	2141	MAT.UTIL.Y EQPOS MEN.TECN.D/L INF.Y COM.	59,757.76	79,229.56	- 19,471.80	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,289.78	37,599.28	- 7,309.50	2181	MAT. P/EL REG. E INDENT. BIENES Y PERS.	186,333.00	214,618.00	- 28,285.00	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	195,792.54	204,014.54	- 8,222.00	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	333,534.53	443,578.11	- 110,043.58
CUENTA	NOMBRE	MODIFICADO	DEVENGADO	SOBRE EJERCICIO																																																																									
1132	SUELDOS AL PERSONAL	16,364,242.01	16,946,723.75	- 582,481.74																																																																									
1311	PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	90,107.26	91,497.52	- 1,390.26																																																																									
1323	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	221,929.86	228,245.06	- 6,315.20																																																																									
1327	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	231,640.18	1,447,758.20	- 1,216,118.02																																																																									
1342	COMPENSACIONES AL PERSONAL	115,000.00	123,955.00	- 8,955.00																																																																									
1543	OTRAS PRESTACIONES	0.00	15,951.00	- 15,951.00																																																																									
1548	VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00	24,792.28	- 24,792.28																																																																									
2111	MATERIALES, UTIL.Y EQPOS MEN. D/OFICINA	428,663.44	445,737.06	- 17,073.62																																																																									
2141	MAT.UTIL.Y EQPOS MEN.TECN.D/L INF.Y COM.	59,757.76	79,229.56	- 19,471.80																																																																									
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,289.78	37,599.28	- 7,309.50																																																																									
2181	MAT. P/EL REG. E INDENT. BIENES Y PERS.	186,333.00	214,618.00	- 28,285.00																																																																									
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	195,792.54	204,014.54	- 8,222.00																																																																									
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	333,534.53	443,578.11	- 110,043.58																																																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
							2491	OTROS MATERIALES Y ART.D/CONST.Y REPAR.	401,916.77	453,981.38	- 52,064.61							
							2541	MATERIALES, ACCES.Y SUMIN.MÉDICOS	105,974.22	112,438.48	- 6,464.26							
							2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,842,669.18	3,244,011.93	- 401,342.75							
							2721	PRENDAS DE SEG. Y PROT. PERSONAL	260,000.00	441,027.94	- 181,027.94							
							2941	REF.Y ACC.MEN.EQPO D/CÓMP.Y TEC. D/INF.	1,350.00	7,126.10	- 5,776.10							
							3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,789,093.25	7,046,891.51	- 257,798.26							
							3151	TELEFONÍA CELULAR	150.00	600	- 450.00							
							3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y	33,722.71	36,000.71	- 2,278.00							
							3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIP	71,910.00	90,697.40	- 18,787.40							
							3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,987.08	38,106.00	- 36,118.92							
							3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	12,957.20	26,854.00	- 13,896.80							
							3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADU	93,162.50	106,266.04	- 13,103.54							
							3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	27,211.29	31,619.29	- 4,408.00							
							3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	1,816,053.90	2,607,608.99	- 791,555.09							
							3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	63,700.50	- 63,700.50							
							3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTE	461,100.00	577,100.00	- 116,000.00							
							3721	PASAJES TERRESTRES	493.00	1,047.00	- 554.00							
							3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,132,393.44	2,682,417.26	- 550,023.82							
							3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DE	819,500.62	823,315.00	- 3,814.38							
							4111	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJ	0.00	3,000.00	- 3,000.00							
							4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,378,492.42	3,084,480.02	- 705,987.60							
							4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINE	0.00	29,904.84	- 29,904.84							
							5151	EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	243,175.39	322,755.08	- 79,579.69							
							5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	10,000.36	- 10,000.36							
							5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,000,000.00	1,304,700.00	- 304,700.00							
							5651	EQUIPO DE COMUN.Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	232,155.44	- 232,155.44							
							6123	AMP. Y REHABILITACIÓN D/L CONST.N/HABIT.	0.00	172,081.04	- 172,081.04							
							6142	CONST.OBRAS D/URBAN.P/LA DOT.D/SERV.	6,482,758.87	8,692,609.72	- 2,209,850.85							
									SUMA	\$44,233,362.20	\$52,546,195.39	- \$8,312,833.19						
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada. Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servicios públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.											
									NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 288 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																			
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																	
6	7				Sub ejercicio presupuestal \$5,693,321.16 Del análisis al Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Tetlatlahuca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue aprobado por unanimidad mediante VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, de fecha veintiocho de noviembre de 2025, así como del comportamiento presupuestario de egresos a diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observan 30 partidas con subejercicio presupuestal por \$5,693,321.16. No obstante, se identificaron las siguientes inconsistencias en el Acta de sesión ordinaria de cabildo 20/2025: 1.- Señalan dar por terminada la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos sin embargo, este Ente Fiscalizador recibe el oficio OF-THUCA-PRES/24-27/11/0624/2025 con fecha 28 de noviembre a las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, a escasos 14 minutos de diferencia. 2.- Así mismo, en la sesión ordinaria de cabildo, se tuvo la asistencia de 14 integrantes de Cabildo, declarando que se aprueba por unanimidad de votos y señalando que todos los miembros de cabildo han manifestado su conformidad con el mismo, sin embargo, 4 integrantes no firman y sellan el acta, sin que se aclare el motivo de su abstención. A continuación se muestran los subejercicios presupuestales: <table><tr><th>CUENTA</th><th>NOMBRE</th><th>MODIFICADO</th><th>DEVENGADO</th><th>SUB EJERCICIO</th></tr><tr><td>1111</td><td>DIETAS</td><td>2,348,744.52</td><td>2,348,726.52</td><td>18.00</td></tr><tr><td>1133</td><td>SUELDOS A TRABAJADORES</td><td>971,606.31</td><td>271,606.31</td><td>700,000.00</td></tr><tr><td>1322</td><td>PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL</td><td>597,130.63</td><td>594,342.87</td><td>2,787.76</td></tr><tr><td>1328</td><td>GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES</td><td>1,721,895.55</td><td>647,833.13</td><td>1,074,062.42</td></tr><tr><td>1329</td><td>GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO TRABAJADORES</td><td>644,820.26</td><td>0.00</td><td>644,820.26</td></tr><tr><td>1343</td><td>COMPENSACIONES A TRABAJADORES</td><td>12,500.00</td><td>10,317.00</td><td>2,183.00</td></tr><tr><td>1522</td><td>INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL</td><td>747,613.44</td><td>682,996.91</td><td>64,616.53</td></tr><tr><td>1542</td><td>APOYO CANASTA</td><td>513,463.38</td><td>508,617.84</td><td>4,845.54</td></tr><tr><td>154 L</td><td>SERVICIO MEDICO AL PERSONAL</td><td>10,000.00</td><td>0.00</td><td>10,000.00</td></tr><tr><td>159L</td><td>BONO ANUAL A TRABAJADORES</td><td>255,794.16</td><td>0.00</td><td>255,794.16</td></tr><tr><td>2121</td><td>MATERIALES Y UTILES D/IMPRES. Y REPROD.</td><td>164,935.24</td><td>41,762.72</td><td>123,172.52</td></tr><tr><td>2171</td><td>MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA</td><td>16,209.83</td><td>10,780.83</td><td>5,429.00</td></tr><tr><td>2231</td><td>UTENSILIOS P/EL SERVICIO. D/ALIMENT.</td><td>3,983.51</td><td>3,588.00</td><td>395.51</td></tr><tr><td>2531</td><td>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</td><td>33,549.43</td><td>31,771.86</td><td>1,777.57</td></tr><tr><td>2751</td><td>BLANC. Y OTROS PROD.TEXT. EXC. PREND</td><td>427.22</td><td>0.00</td><td>427.22</td></tr><tr><td>2911</td><td>HERRAMIENTAS MENORES</td><td>170,512.50</td><td>146,643.54</td><td>23,868.96</td></tr><tr><td>3141</td><td>TELEFONÍA TRADICIONAL</td><td>58,151.51</td><td>47,573.51</td><td>10,578.00</td></tr><tr><td>3311</td><td>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDI</td><td>14,968.79</td><td>429</td><td>14,539.79</td></tr><tr><td>3331</td><td>SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA,</td><td>42,283.75</td><td>9,526.50</td><td>32,757.25</td></tr><tr><td>3341</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACION</td><td>14,490.00</td><td>0.00</td><td>14,490.00</td></tr><tr><td>3491</td><td>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES</td><td>4,820.73</td><td>0.00</td><td>4,820.73</td></tr><tr><td>3791</td><td>OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</td><td>1,016.95</td><td>0.00</td><td>1,016.95</td></tr></table>	CUENTA	NOMBRE	MODIFICADO	DEVENGADO	SUB EJERCICIO	1111	DIETAS	2,348,744.52	2,348,726.52	18.00	1133	SUELDOS A TRABAJADORES	971,606.31	271,606.31	700,000.00	1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	597,130.63	594,342.87	2,787.76	1328	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	1,721,895.55	647,833.13	1,074,062.42	1329	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO TRABAJADORES	644,820.26	0.00	644,820.26	1343	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	12,500.00	10,317.00	2,183.00	1522	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	747,613.44	682,996.91	64,616.53	1542	APOYO CANASTA	513,463.38	508,617.84	4,845.54	154 L	SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	10,000.00	0.00	10,000.00	159L	BONO ANUAL A TRABAJADORES	255,794.16	0.00	255,794.16	2121	MATERIALES Y UTILES D/IMPRES. Y REPROD.	164,935.24	41,762.72	123,172.52	2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	16,209.83	10,780.83	5,429.00	2231	UTENSILIOS P/EL SERVICIO. D/ALIMENT.	3,983.51	3,588.00	395.51	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	33,549.43	31,771.86	1,777.57	2751	BLANC. Y OTROS PROD.TEXT. EXC. PREND	427.22	0.00	427.22	2911	HERRAMIENTAS MENORES	170,512.50	146,643.54	23,868.96	3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	58,151.51	47,573.51	10,578.00	3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDI	14,968.79	429	14,539.79	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA,	42,283.75	9,526.50	32,757.25	3341	SERVICIOS DE CAPACITACION	14,490.00	0.00	14,490.00	3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	4,820.73	0.00	4,820.73	3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,016.95	0.00	1,016.95
CUENTA	NOMBRE	MODIFICADO	DEVENGADO	SUB EJERCICIO																																																																																																																				
1111	DIETAS	2,348,744.52	2,348,726.52	18.00																																																																																																																				
1133	SUELDOS A TRABAJADORES	971,606.31	271,606.31	700,000.00																																																																																																																				
1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	597,130.63	594,342.87	2,787.76																																																																																																																				
1328	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	1,721,895.55	647,833.13	1,074,062.42																																																																																																																				
1329	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO TRABAJADORES	644,820.26	0.00	644,820.26																																																																																																																				
1343	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	12,500.00	10,317.00	2,183.00																																																																																																																				
1522	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	747,613.44	682,996.91	64,616.53																																																																																																																				
1542	APOYO CANASTA	513,463.38	508,617.84	4,845.54																																																																																																																				
154 L	SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	10,000.00	0.00	10,000.00																																																																																																																				
159L	BONO ANUAL A TRABAJADORES	255,794.16	0.00	255,794.16																																																																																																																				
2121	MATERIALES Y UTILES D/IMPRES. Y REPROD.	164,935.24	41,762.72	123,172.52																																																																																																																				
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	16,209.83	10,780.83	5,429.00																																																																																																																				
2231	UTENSILIOS P/EL SERVICIO. D/ALIMENT.	3,983.51	3,588.00	395.51																																																																																																																				
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	33,549.43	31,771.86	1,777.57																																																																																																																				
2751	BLANC. Y OTROS PROD.TEXT. EXC. PREND	427.22	0.00	427.22																																																																																																																				
2911	HERRAMIENTAS MENORES	170,512.50	146,643.54	23,868.96																																																																																																																				
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	58,151.51	47,573.51	10,578.00																																																																																																																				
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDI	14,968.79	429	14,539.79																																																																																																																				
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA,	42,283.75	9,526.50	32,757.25																																																																																																																				
3341	SERVICIOS DE CAPACITACION	14,490.00	0.00	14,490.00																																																																																																																				
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	4,820.73	0.00	4,820.73																																																																																																																				
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,016.95	0.00	1,016.95																																																																																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	25,688.20	0.00	25,688.20
							3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	34,800.00	0.00	34,800.00
							3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	222,329.00	184,455.00	37,874.00
							4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	20,111.81	0.00	20,111.81
							5811	TERRENOS	150,000.00	0.00	150,000.00
							6143	AMP.D/REHABILIT.D/OBR D/URBANIZACIÓN	1,807,052.13	1,671,238.54	135,813.59
							6132	CONST. OBR ABAST, AGUA PETR.GAS ELECT	1,012,632.39	0.00	1,012,632.39
							6152	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	1,284,000.00	0.00	1,284,000.00
							SUMA		\$12,905,531.24	\$7,212,210.08	\$5,693,321.16
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada. Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servicios públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero y 288 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.								
7	8		Situación jurídica de los bienes inmuebles pertenecientes al municipio de Tetlatlahuca Administración 2024-2027				De la revisión física realizada en el Municipio de Tetlatlahuca los días 02 y 03 de marzo de 2026, personal actuante de este ente de fiscalización solicitó a la Síndico Municipal de Tetlatlahuca, la documentación que acreditara la propiedad de los bienes inmuebles del Municipio. En respuesta, se nos proporcionaron 7 instrumentos notariales, 2 contratos de sesión de derechos, 2 contratos de donación, 3 contratos de compra venta y 1 contrato de donación. Derivado de la revisión de dicha documentación, se detectaron las siguientes irregularidades en los documentos presentados: 1. Compra venta de una fracción de un predio denominado "ZOLCO" ubicado calle Morelos no. ext. s/n col. Santa Ana Portales c. p. 90730 medidas y colindancias: al norte 6 mts, al sur 6 Mts, al este 8 Mts, oeste 8 Mts, sin embargo, el Municipio no ha realizado acciones para escriturar dicho predio, con la finalidad de acreditar la propiedad del mismo. 2. Contrato de cesión de derechos de posesión respecto de una fracción del predio denominado "La Parcela" ubicado en calle Avenida del Canal, col. El Carril c. p. 90730 municipio Tetlatlahuca, ubicación Santa Ana Portales, medidas y colindancias: noreste 10.00 linda con José Agustín Manuel González morales, sur este 60.00 linda con Josefina Juárez Aquino, sur oeste 10.00 linda con Micaela Águila Chavarría y servidumbre de paso a dicho predio 3.00 nor oeste 60.00 linda con Delfina Morales Pérez, sin embargo, el Municipio no ha realizado acciones para escriturar dicho predio, con la finalidad de acreditar la propiedad del mismo. 3. Contrato de donación a título gratuito respecto al predio urbano denominado "El Centro" ubicado en calle reforma col. Santa Cruz Aquiahuac C. P. 90730, Municipio Tetlatlahuca ubicación centro Santa Cruz Aquiahuac, medidas y colindancias: norte 58.42 mts linda primaria Benito Juárez sur 42.95 Mts linda con Roberto López Pérez oriente 13.80 mts linda con Agustín Medel Rojas kínder rosario poniente 38.90mts. linda con calle Reforma, sin embargo, el Municipio no ha realizado acciones para escriturar dicho predio, con la finalidad de acreditar la				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							propiedad del mismo. 4. Del contrato de donación de un lote ubicado en calle buena vista s/n col. Santa Cruz Capulinares c. p. 90730 Municipio Tetlatlahuca Ent. Fed. Tlaxcala medidas y colindancias: norte 29.70mts. linda con Agustín González sur 29.70 mts. linda con camino de la besana oriente 10 Mts. linda con calle buena vista poniente 10 Mts. linda con privada Manuel González, el Municipio no ha realizado acciones para escriturar dicho predio, con la finalidad de acreditar la propiedad del mismo. 5. Del contrato de compra venta del inmueble denominado "Las Cruces" de medidas y colindancias: norte en línea diagonal 13.40m linda con calle Moisés Gutiérrez y Mercedes Rivas Morales, sur: 8.50m linda con Demetrio Rivas Zarate, oriente: 58.90m linda con Gregorio Angulo Lira, poniente: 50.00 m medidas y colindancias: norte: 42.47m linda con ciudadano de Aquiahuac, haciendo un quiebre en forma de escuadra con dirección al norte 1.50m linda con Raymundo Bello y Ocotlán, sin embargo, el Municipio no ha realizado acciones para escriturar dicho predio, con la finalidad de acreditar la propiedad del mismo. 6. Contrato de cesión de derechos de posesión denominado "Parque la Laguna" ubicado en Santa Cruz Aquiahuac, medidas y colindancias: norte: 42.47m linda con ciudadano de Aquiahuac, haciendo un quiebre en forma de escuadra con dirección al norte 1.50m linda con Raymundo Bello y Ocotlán Rojas Bello, retoma el norte con 28.21m linda con Teodoro Mejía. sur: no cuenta con medida por terminar en vértice, oriente: 93.42m linda con calle del potrero. poniente:96.801m linda con calle el potro y calle San José, sin embargo, el Municipio no ha realizado acciones para escriturar dicho predio, con la finalidad de acreditar la propiedad del mismo. Por último, de la misma manera se identificó que existen bienes Inmuebles que no están registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV, como se muestra en el Anexo 1 de esta observación. Asimismo, el Presidente Municipal, en conjunto con la Síndico Municipal, no han realizado las acciones necesarias para tramitar las escrituras públicas que acrediten la posesión y propiedad de los bienes inmuebles anteriormente mencionados. Si bien el Municipio cuenta con contratos de compraventa y de donación, dichos documentos no garantizan por sí mismos la plena acreditación de la propiedad a favor del Municipio de Tetlatlahuca, por lo que resulta necesario formalizar jurídicamente dichos bienes mediante la escrituración, de la misma manera deberá registrar la totalidad de los bienes inmuebles mencionados en e anexo 1 que no se encuentran registrados en el sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV. Aunado a lo anterior, es obligación del Municipio, a través de la Síndico Municipal, llevar a cabo las gestiones necesarias para formalizar, escriturar y registrar los bienes inmuebles municipales, con la finalidad de prevenir posibles conflictos jurídicos futuros que pudieran poner en riesgo la propiedad o posesión de los mismos, toda vez que es la encargada de conservar y controlar los bienes municipales. Finalmente, el artículo 73 fracciones II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, señala entre otras, las siguientes obligaciones del Tesorero Municipal: <i>Artículo 73. El Tesorero Municipal contará con título y cédula profesional en el área de las ciencias económico-administrativas y con experiencia comprobada mínima de tres años en la materia, para atender los asuntos relativos a la hacienda pública y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:</i>



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							<i>II. Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y disposiciones administrativas y fiscales;</i> <i>...</i> <i>V. Llevar la contabilidad del Ayuntamiento;</i> Por lo que, es importante regularizar la documentación que acredite la posesión y propiedad de los bienes inmuebles del Municipio. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 16, 19 fracción VII, 23 fracción I, 24 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XVIII, 42 fracción VIII, 73 fracciones II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1205 fracciones I, IX y XIV del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.				
8	9			Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Primer Semestre de 2025 Segundo Semestre de 2025			De la revisión realizada al inventario de bienes muebles e inmuebles del primero y segundo semestre del ejercicio fiscal 2025 , que el Municipio de Tetlatlahuca proporcionó mediante oficios OF-THUCA-PRES/24-27/07391/2025 de fecha 30 de julio del año 2025 y OF-THUCA-SIND/24-27/001/26 de fecha 05 de enero del año 2026, estos corresponden solamente al inventario de bienes que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCG IV, no obstante, omiten presentar el inventario físico debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera, conforme a lo siguiente: 1. El Ayuntamiento formulará, actualizará y establecerá por medio de la Secretaría y el Síndico Municipal en forma semestral, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. El catálogo general de bienes inmuebles municipales contendrá el valor y las características de identificación de cada uno de estos. 2. Así mismo el Municipio de Tetlatlahuca, no publicó su inventario de bienes muebles e inmuebles a través de internet. De lo anterior, deberán formular y actualizar por medio del Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, el inventario físico general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, y presentar el inventario físico debidamente requisitado; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 fracción VII, 47 fracción V inciso d), 82 y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; NOR_01_04_001 emitida por el CONAC; Revelación Suficiente y Consistencia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
9	10	D03FEP0020	14/03/2025	Sueldos al Personal	\$607,835.14		De la revisión efectuada al municipio de Tetlatlahuca, se identificaron pagos por un monto de \$177,067.81 de las cuentas bancarias con número ****2261 Fondo General de Participaciones 2025 y ****3951 Fondo General de Participaciones 2025 de la institución financiera Banorte, por concepto de sueldos a personal de confianza del Municipio de Tetlatlahuca, de los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2025, no obstante, derivado del análisis a los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) del Ayuntamiento y a la plantilla de personal autorizada mediante Sesión Ordinaria de cabildo 05/2025 de fecha treinta y uno de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Tetlatlahuca, se observa que el Municipio realizó el pago de sueldos de plazas no autorizadas, como se muestra en el cuadro inferior, no ajustándose a las plazas autorizadas en la plantilla de personal:
		D03FEP0043	31/03/2025	Sueldos al Personal	\$608,077.84		
		D04FEP0022	15/04/2025	Sueldos al Personal	\$627,029.72		
		D04FEP0057	30/04/2025	Sueldos al Personal	\$635,856.95		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto y Área	Quincenas Pagadas	Percepción quincenal	Pago Improcedente
		D05FEP0027	15/05/2025	Sueldos al Personal	\$671,056.95				1ra quincena de Marzo	4,784.99	
		D05FEP0052	30/05/2025	Sueldos al Personal	\$637,656.95				2da quincena de Marzo	4,784.99	
									1ra quincena de Abril	4,784.99	
		D06FEP0023	13/06/2025	Sueldos al Personal	\$646,821.80				2da quincena de Abril	4,784.99	
									1ra quincena de Mayo	4,784.99	
		D06FEP0085	28/06/2025	Sueldos al Personal	\$944,954.66				2da quincena de Mayo	4,784.99	
									1ra quincena de Junio	4,784.99	
									2da quincena de Junio	4,784.99	
		D07FEP0025	15/07/2025	Sueldos al Personal	\$522,404.03				1ra quincena de Julio	4,784.99	
									2da quincena de Julio	4,784.99	
		D07FEP0051	30/07/2025	Sueldos al Personal	\$556,873.58				1ra quincena de Agosto	4,784.99	
									2da quincena de Agosto	4,784.99	
		D08FEP0032	15/08/2025	Sueldos al Personal	\$528,843.26				1ra quincena de Septiembre	4,784.99	
		D08FEP0064	29/08/2025	Sueldos al Personal	\$532,507.59		Karla Evelyn Sepúlveda Díaz	Auxiliar Resolución, Contraloría	2da quincena de Septiembre	4,784.99	
									1ra quincena de Octubre	4,784.99	
		D09FEP0051	13/09/2025	Sueldos al Personal	\$559,007.61				2da quincena de Octubre	4,784.99	
		D09FEP0099	30/09/2025	Sueldos al Personal	\$567,552.32				1ra quincena de Noviembre	4,784.99	
									2da quincena de Noviembre	4,784.99	
		D10FEP0026	15/10/2025	Sueldos al Personal	\$564,187.65				1ra quincena de Diciembre	4,784.99	
		D10FEP0056	31/10/2025	Sueldos al Personal	\$595,862.84				2da quincena de Diciembre	4,784.99	
									Prima Vacacional	2,870.99	
		D11FEP0024	14/11/2025	Sueldos al Personal	\$556,609.82				Aguinaldo	10,033.55	
		D11FEP0060	29/11/2025	Sueldos al Personal	\$550,798.02		Iván Sartillo Zarate	Encargado de Maquinaria, Obras Públicas	2da quincena de Marzo	4,333.70	37,863.47
									1ra quincena de Abril	4,333.70	
									2da quincena de Abril	4,333.70	
		D12FEP0084	15/12/2025	Sueldos al Personal	\$535,585.27				1ra quincena de Mayo	4,333.70	
									2da quincena de Mayo	4,333.70	
		D12FEP0097	31/12/2025	Sueldos al Personal	\$535,392.26				1ra quincena de Junio	4,333.70	
									2da quincena de Junio	4,333.70	
									1ra quincena de Julio	4,333.70	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D11FEP0062	29/11/2025	Prima Vacacional	\$1,050,424.70				2da quincena de Julio	3,193.87	30,600.00		
		D12FEP0086	15/12/2025	Gratificación Fin de Año al Personal	\$263,238.34				2da quincena de Marzo	3,600.00			
								2da quincena de Abril	1,800.00				
								2da quincena de Mayo	3,600.00				
								2da quincena de Junio	3,600.00				
								2da quincena de julio	3,600.00				
		José Mauricio Román González,	Terapeuta de Lenguaje, DIF Municipal	2da quincena de Agosto	3,600.00								
				1ra quincena de Septiembre	3,600.00								
				2da quincena de Septiembre	3,600.00								
				1ra quincena de Octubre	3,600.00								
		SUMA										\$177,067.81	
		Importes pagados en las pólizas E03FEP0028, E03FEP0052, E04FEP0029, E04FEP0082, E05FEP0039, E05FEP0074, E06FEP0023, E06FEP0076, E07FEP0027, E07FEP0057, E08FEP0033, E08FEP0075, E09FEP0050, E09FEP0096, E10FEP0031, E10FEP0064, E11FEP0024, E11FEP0060, E12FEP0056, E12FEP0072, E11FEP0062 y E12FEP0058.											
Se hace notar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.													
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 127 fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 272 párrafo primero y 294 fracciones I y IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.											
10	11			Incremento de Sueldos al Personal			Realizaron pagos de sueldos a personal de confianza de la cuenta bancaria número ****2261 Fondo General de Participaciones 2025, y ****3951 Fondo General de Participaciones 2025 de la institución financiera Banorte, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, de lo anterior se detectó un incremento injustificado y excesivo de sueldos de servidores públicos municipales, en comparación con el ejercicio 2024, toda vez que las actividades y funciones que realizan son las mismas y no se justifica dicho incremento en exceso, ya que el aumento es desproporcionado comparado con los incrementos salariales promedio generales en la entidad para el ejercicio 2025, contraviniendo lo estipulado en la normatividad vigente.						
							El Ayuntamiento de Tetlatlahuca autorizó su tabulador para el ejercicio 2025 en el que se identificaron incrementos de hasta el 96.7%, considerando el monto bruto a que ascendieran en el año inmediato anterior, como lo muestra la tabla inferior:						
							Puesto	Sueldo autorizado inicialmente en el Tabulador 2024	Sueldo autorizado en el Tabulador 2025	Incremento	Incremento en %		
							Secretario H Ayuntamiento	21,440.08	32,238.52	10,798.44	50.4%		
							Tesorero	24,735.06	29,668.22	4,933.16	19.9%		
							Secretario Particular	11,204.86	22,038.52	10,833.66	96.7%		
							Asesor Jurídico	15,969.32	20,766.94	4,797.62	30.0%		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe señalar, que dichos incrementos fueron autorizados por unanimidad por los integrantes del ayuntamiento (Presidente Municipal, Sindico Municipal, Regidores y presidentes de comunidad), mediante acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo 05/2025 del Honorable Ayuntamiento de Tetlatlahuca, de fecha treinta y uno de marzo del ejercicio fiscal 2025, siendo su responsabilidad los excesos de sueldos autorizados; por lo que se determina que las percepciones de sueldos de 2025 no se ajustaron a criterios de austeridad, equidad y proporcionalidad a la Hacienda Pública Municipal y al trabajo desempeñado. En relación a lo anterior, el artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que <i>"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."</i> Así mismo, el artículo 1o párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala: <i>"Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas."</i> En concordancia con lo anterior, el artículo 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, establece: <i>"Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciban recursos públicos, serán directamente responsables de la formulación de sus programas, del desarrollo de los mismos, de la correcta administración y aplicación de los recursos presupuestales asignados con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; así como del resguardo y uso adecuado de los bienes materiales y patrimoniales que le sean asignados para el desarrollo de su función."</i> Por otra parte, es necesario señalar que el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, emitido por la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México apartado Informes por municipios demarcaciones territoriales páginas 1-4, página web https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/975023/29032_Tetlatlahuca_2025.pdf señala al Municipio de Tetlatlahuca con cifras de 7,282 personas en situación de pobreza, equivalente a un 52.5%, de los cuales se encuentran en situación de pobreza extrema 818 personas, equivalente a un 5.9% de su población; y población vulnerable por carencia social se tiene un 28.5%, que representan 3,956 personas. En virtud de lo antes señalado, es necesario dar prioridad a la atención y erradicación de los niveles de pobreza y rezago social reportados en el referido Informe, mediante el redireccionamiento de los recursos públicos a la atención de las demandas y carencias sociales, realizando la disminución del gasto corriente en rubros como el que se hace notar en la presente observación. Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servicios públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																			
11	12			Servicios personales Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Derivado del análisis de las nóminas de pago en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal, que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de posibles parentescos por consanguinidad o afinidad entre los Municipios y Servidores Públicos del Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala , cuya alta en la nómina de pago se efectuó al inicio y con posterioridad de las funciones de la administración municipal 2024-2027; no obstante lo señalado, el municipio ha sido omiso en dar estricto cumplimiento al marco normativo, toda vez que en el periodo revisado de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, prevalece la irregularidad señalada. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro: <table><tr><th>NOMBRE</th><th>PUESTO</th><th>PARENTESCO</th><th>GRADO DE PARENTESCO</th><th>FECHA DE ALTA</th><th>ÁREA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>JUAN ZÁRATE PÁEZ</td><td>REGIDOR</td><td>PRIMO</td><td rowspan="2">SEGUNDO GRADO EN LÍNEA TRANSVERSAL</td><td>31/08/2024</td><td>REGIDOR</td><td>216,059.28</td></tr><tr><td>ANTONIO ZÁRATE ZÁRATE</td><td>CHOFER COMPACTADOR</td><td>PRIMO</td><td>31/08/2024</td><td>CHOFER COMPACTADOR</td><td>105,506.83</td></tr><tr><td colspan="7"></td></tr><tr><th>NOMBRE</th><th>PUESTO</th><th>PARENTESCO</th><th>GRADO DE PARENTESCO</th><th>FECHA DE ALTA</th><th>ÁREA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>SAGRARIO MEDEL SERRANO</td><td>SÍNDICO</td><td>PRIMO</td><td rowspan="2">SEGUNDO GRADO EN LÍNEA TRANSVERSAL</td><td>31/08/2024</td><td>SINDICATURA</td><td>341,217.00</td></tr><tr><td>VIANNEY SERRANO CERVANTES</td><td>SECRETARIA</td><td>PRIMO</td><td>31/08/2024</td><td>PRESIDENCIA</td><td>161,766.43</td></tr></table> Posibles parentescos conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio. Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes ostentan un cargo de elección popular.	NOMBRE	PUESTO	PARENTESCO	GRADO DE PARENTESCO	FECHA DE ALTA	ÁREA	IMPORTE	JUAN ZÁRATE PÁEZ	REGIDOR	PRIMO	SEGUNDO GRADO EN LÍNEA TRANSVERSAL	31/08/2024	REGIDOR	216,059.28	ANTONIO ZÁRATE ZÁRATE	CHOFER COMPACTADOR	PRIMO	31/08/2024	CHOFER COMPACTADOR	105,506.83								NOMBRE	PUESTO	PARENTESCO	GRADO DE PARENTESCO	FECHA DE ALTA	ÁREA	IMPORTE	SAGRARIO MEDEL SERRANO	SÍNDICO	PRIMO	SEGUNDO GRADO EN LÍNEA TRANSVERSAL	31/08/2024	SINDICATURA	341,217.00	VIANNEY SERRANO CERVANTES	SECRETARIA	PRIMO	31/08/2024	PRESIDENCIA	161,766.43
NOMBRE	PUESTO	PARENTESCO	GRADO DE PARENTESCO	FECHA DE ALTA	ÁREA	IMPORTE																																																
JUAN ZÁRATE PÁEZ	REGIDOR	PRIMO	SEGUNDO GRADO EN LÍNEA TRANSVERSAL	31/08/2024	REGIDOR	216,059.28																																																
ANTONIO ZÁRATE ZÁRATE	CHOFER COMPACTADOR	PRIMO		31/08/2024	CHOFER COMPACTADOR	105,506.83																																																
NOMBRE	PUESTO	PARENTESCO	GRADO DE PARENTESCO	FECHA DE ALTA	ÁREA	IMPORTE																																																
SAGRARIO MEDEL SERRANO	SÍNDICO	PRIMO	SEGUNDO GRADO EN LÍNEA TRANSVERSAL	31/08/2024	SINDICATURA	341,217.00																																																
VIANNEY SERRANO CERVANTES	SECRETARIA	PRIMO		31/08/2024	PRESIDENCIA	161,766.43																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
							Se hace notar que, el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																		
12	14			Asignación Global de Recursos para Servicios Personales	\$6,062,791.72		Del análisis a la información y documentación que constituye el capítulo 1000 "Servicios Personales", presentada por el municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala del ejercicio fiscal 2025, mediante oficio número OF-THUCA-PRES/24-27/05/271/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, recibida por este Ente de Fiscalización con la misma fecha, de la cual se desprende el Presupuesto Anual de Egresos Calendarizado del ejercicio 2025, aprobado mediante el Sesión ordinaria de Cabildo 05/2025 de fecha treinta y uno de marzo de 2025; se detectó un incremento respecto del importe autorizado en la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos, siendo superior a lo permitido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que en materia de "servicios personales" que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa del crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3.0% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica Por lo que a continuación se determina el importe máximo permitido de asignación global del capítulo 1000, tomando en consideración la metodología del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), de la siguiente manera: <table><tr><th>Monto estimado capítulo 1000 ejercicio 2024</th><th>Monto actualizado por inflación Dic. 2023/Dic. 2024 4.21%</th><th>Tasa de crecimiento que resulte menor (PIB)</th><th>Limite estimado capítulo 1000 para ejerció 2025</th><th>Monto aprobado capítulo 1000 ejercicio 2025</th><th>Excedente</th><th>%</th></tr><tr><td>\$18,615,136.34</td><td>\$19,398,833.58</td><td>2.30%</td><td>\$19,845,006.75</td><td>\$25,907,798.47</td><td>\$6,062,791.72</td><td>23.40%</td></tr></table> De acuerdo a la asignación global para servicios personales del ejercicio fiscal 2025, se determinó un excedente de \$6,062,791.72 importe que representa el 23.40% en exceso. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la observación, en caso de no acreditar el cumplimiento, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Monto estimado capítulo 1000 ejercicio 2024	Monto actualizado por inflación Dic. 2023/Dic. 2024 4.21%	Tasa de crecimiento que resulte menor (PIB)	Limite estimado capítulo 1000 para ejerció 2025	Monto aprobado capítulo 1000 ejercicio 2025	Excedente	%	\$18,615,136.34	\$19,398,833.58	2.30%	\$19,845,006.75	\$25,907,798.47	\$6,062,791.72	23.40%
Monto estimado capítulo 1000 ejercicio 2024	Monto actualizado por inflación Dic. 2023/Dic. 2024 4.21%	Tasa de crecimiento que resulte menor (PIB)	Limite estimado capítulo 1000 para ejerció 2025	Monto aprobado capítulo 1000 ejercicio 2025	Excedente	%															
\$18,615,136.34	\$19,398,833.58	2.30%	\$19,845,006.75	\$25,907,798.47	\$6,062,791.72	23.40%															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones V, VI y XIX y73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 275 A fracción I del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
13	16			Depreciación y Amortización de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se constató que el municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, no ha realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su apartado IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: "Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil", así mismo, establece que: "El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante". Además de lo referido anteriormente, deben considerarse en el reconocimiento de la depreciación, los "Parámetros de Estimación de Vida útil", en la cual se establece la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación". Por lo que, es importante llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Apartado IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
14	17	D03FEP0013	14/03/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclus.A Través Internet	\$58,000.00		De la revisión efectuada al municipio durante el periodo de enero a diciembre del fiscal 2025, se identificó que en la partida de gasto Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet, registró un saldo de \$577,100.00 sin embargo, en la documentación comprobatoria y justificativa de la misma, omiten presentar documentación que acredite el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, considerando el monto de las operaciones; por lo que, el municipio no acreditó que las contrataciones se hayan realizado considerando los criterios de austeridad y racionalidad, así como las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad. De lo anterior, el municipio de Tetlatlahuca debió haber realizado el procedimiento invitación a cuando menos tres personas, y no mediante adjudicación directa. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la observación, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		D03FEP0050	31/03/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclus.A Través Internet	\$55,100.00		
		D05FEP0064	27/05/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclus.A Través Internet	\$58,000.00		
		D07FEP0050	29/07/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclus.A Través Internet	\$58,000.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D08FEP0066	29/08/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclús.A Través Internet	\$58,000.00		
		D10FEP0025	15/10/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclús.A Través Internet	\$58,000.00		
		D11FEP0039	18/11/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclús.A Través Internet	\$58,000.00		
		D12FEP0046	10/12/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclús.A Través Internet	\$58,000.00		
		D12FEP0054	28/12/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclús.A Través Internet	\$58,000.00		
		D12FEP0055	28/12/2025	Serv.D/Creación y Difusión Cont. Exclús.A Través Internet	\$58,000.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 23 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
15	18			Omisión de procedimiento de licitación pública, por reparación y mantenimiento de equipo de transporte.			De la revisión efectuada al municipio, se identificó que el municipio en su Presupuesto de Egresos inicial para el ejercicio fiscal 2025, autorizó en la partida Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, un importe de \$2,275,411.93 como el monto a ejercer durante el ejercicio, no obstante, al 31 de diciembre de 2025, devengó un importe por \$1,622,363.23; al respecto, se identifica que las operaciones se realizaron por adjudicación directa y no mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, considerando el monto contratado y/o de las operaciones; por lo que, el municipio de Tetlatlahuca no acreditó que la contratación se haya realizado considerando los criterios de austeridad y racionalidad, así como las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la observación, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22 fracción I, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.								
16	19				Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala. Artículo 14 fracción V. <i>Diseñar y aplicar los instrumentos de la política estatal en materia de igualdad, garantizada en esta Ley.</i> Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; Ley que garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Tlaxcala. Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica. Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículo 273 cuarto párrafo. <i>El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres.</i> En este contexto, este ente fiscalizador, realizó requerimiento de información número DAEM/01/003/2025 al municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto el municipio dio respuesta mediante oficio no. PRES/24-27/67/02/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio de Tetlatlahuca, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente: - El municipio de Tetlatlahuca autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, sin embargo, no fue elaborado con perspectiva de género. Asimismo, en su Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para el ejercicio 2025, no se identifica un apartado o nombre de programas relacionados a Perspectiva de Género. - No presentó evidencia de promoción de campañas de sensibilización en medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, así también, aquellos servicios, refugios y ayuda proporcionada, así como orientación jurídica sobre demandas y derechos. - No acredito tener una persona responsable de la Unidad en contra de la violencia contra las mujeres (Unidades especializadas para la atención psico jurídica) así como acreditar su perfil. - No cuenta con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							protección civil para atender casos de violencia contra mujeres. - El municipio adjunta Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo 01/2026 de fecha 07 de enero de 2026, donde en el numeral 6 de la orden del día autorizan la Comisión de Derechos Humanos, sin embargo, esta no corresponde a una Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, como lo establece la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. - Así también, a través de su órgano de gobierno autorizó 7 plazas a mujeres para ejercer cargos de dirección, subdirección y coordinación que integran la Administración Pública Municipal, de un total de 18 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 lo que representa el 39%, como se describe en la tabla inferior, sin tomar las acciones necesarias para alcanzar el 50% de plazas ocupadas por hombres y mujeres a fin de garantizar una paridad e igualdad de género. <table><tr><th>Núm. de hombres</th><th>Núm. de mujeres</th><th>Mujeres %</th><th>Hombres %</th></tr><tr><td>11</td><td>7</td><td>39%</td><td>61%</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %	11	7	39%	61%
Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %												
11	7	39%	61%												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción I, 24, 33 fracción I, 67 fracción XI, de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 13 fracción V, 14 fracciones V y X 42 y 43 fracción VI, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 10 fracción III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala; 33 fracción XXXV y 47 fracción IX inciso f) segundo párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracciones I y II, 273 cuarto párrafo, 273 Bis y 273 Ter. fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.												
16 TOTAL DE OBSERVACIONES.															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORIA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 8



ENTE FISCALIZABLE: TETLATLAHUCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

BIENES INMUEBLES NO REGISTRADOS EN EL SISTEMA SCGIV			
TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN	DOCUMENTO QUE LO RESPALDA	FECHA DE ADQUISICIÓN
Predio urbano denominado el centro	Santa Cruz Aquiahuac Medidas y colindancias: norte: 23.10 sesgue al mismo norte: 5.60m sobre el mismo norte: 35.88m linda con calle Benito Juárez sur: 58.45m escuadra al norte 4.20m escuadra con vista al norte: 1.62m quiebre con vista al oriente: 11.82m linda con propiedad del señor Agustín Medel rojas, oriente: 40.16m y linda con propiedad privada, poniente: 39.00m y linda con calle reforma.	Contrato de donación a título gratuito	02/10/2019
Terreno	SANTA CRUZ CAPULINARES Medidas y colindancias: norte: 29.70 m linda con el sr. Agustín González zarate al oriente:10.00 m linda con privada Manuel González sur: 29.70m linda con camino al gesana , poniente:10.00m	Contrato de donación	17/08/1997
Predio urbano denominado el Fresno	SAN BARTOLOMÉ TENANGO Medidas y colindancias: norte: 35.87 m, quiebra al sureste y mide 4.39m, con calle Morelos sur: 47.50m con Genaro Pérez Calva oriente: 24.80m linda con presidencia de comunidad, poniente 35.51m con calle nueva prolongación.	Contrato de compra venta	08/12/2018
Terreno denominado los alcanores	SANTA CRUZ AQUIAHUAC Medidas y colindancias: norte: 18.00m hace escuadra con vista al norte de 4.00m y sigue al norte con 33.00m y linda con la vendedora. sur: 33.00m linda con entrada a 5.50m para salida de emergencia, hace una escuadra con vista al sur 27.60m hace otra cuadra con vista al oriente de 4.00m linda con terrenos de la señora Cirila Gutiérrez González, oriente. 64.00 m linda con avenida Oaxaca. poniente: 49.87m linda con señor Tereso Minor Soria. superficie total: 2,116.95 m2	Contrato de compra venta	16/03/2017
Inmueble denominado el centro	SANTA CRUZ AQUIAHUAC Medidas y colindancias: norte 23.10, hace un ligero quiebre sobre el mismo norte de 5.60 m y35.88 m con calle Juárez sur:59.45 con plaza de comunidad con vista al norte de 4.20 y mide .20cm haciendo escuadra con vista al norte y mide 1.62quiebra con vista al oriente y mide 11.82linda con propiedad del señor Agustín Medel rojas	Cesión de derechos de posesión	22/10/2019
Inmueble denominado parque la laguna	SANTA CRUZ AQUIAHUAC Medidas y colindancias: norte: 42.47m linda con ciudadano de Aquiahuac, haciendo un quiebre en forma de escuadra con dirección al norte 1.50m linda con Raymundo Bello y Ocotlán Rojas Bello, retoma el norte con 28.21m linda con Teodoro Mejía. sur: no cuenta con medida por terminar en vértice, oriente: 93.42m linda con calle del potrero. poniente:96.801m linda con calle el potrero y calle San José	Cesión de posesión de derechos	03/09/2024
Inmueble denominado las cruces	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA Medidas y colindancias: norte en línea diagonal 13.40m linda con calle moisés Gutiérrez y Mercedes Rivas Morales, sur: 8.50m linda con demetrio Rivas Zarate, oriente: 58.90m linda con Gregorio Angulo Lira, poniente: 50.00m linda con demetrio Rivas Zarate.	Compra venta	08/08/2025